

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE GUAPOTÁ SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y
ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022

NUMERO 036

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISION
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	68 322 40 89 001- 2023-000014-00	JORGE ARMANDO MOLINA SAENZ	MYRIAM ARAQUE GALVIS	OCTUBRE 3 DEL 2023	AUTO DECRETA EMBARGO (CUADERNO MEDIDAS)
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	68 322 40 89 001- 2023-000014-00	JORGE ARMANDO MOLINA SAENZ	MYRIAM ARAQUE GALVIS	OCTUBRE 3 DEL 2023	AUTO FIJA AUDIENCIA – 372 (CUADERNO PRINCIPAL)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA [LEY 2213 DEL 13/06/2022](#) SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

MARIETTA VELACO RUIZ
Secretaria. -